



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machin
Fabiana Machin
Concejala

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejala

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejala

MARCARITA SARDI
MARCARITA SARDI
CONCEJALA

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,.,= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil trescientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución Nº 027/2024 inserta en acta Nº 002/2024, aprobó la contratación de Escuela de Samba FURIA DO SOL

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución Nº 027/2024, inserta en acta Nº 002/2024, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 28.000,= (peso uruguayos veintiocho mil), por actuación de "Escuela de Samba FURIA DO SOL el 15/02, en Festejo de Carnaval 2024. Representante Fabio Martin Sardá del Hoyo, CI 44140696.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Escuela de Samba FURIA DO SOL, por la actuación el día 15/02 en Carnaval 2024, aprobada por Resolución Nº 027/2024, inserta en Acta Nº 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 28.000,=. Afectando Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio. Votación afirmativa.

(+) 598 1828